



ALCALDIA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

32102 - 2016

OAU-1653-2016

Manizales, 26 de Septiembre de 2016

Señor (a)
ANONIMA ANONIMA
anonima
Manizales

Asunto: Respuesta caso: **32102 - 2016**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

La usuaria solicita una visita a la dirección anterior ya que están sacando tierra y colocaron unas tablas las cuales reventaron y dañaron un pasamanos que el municipio coloco solicito visita ya que pueden evitar una tragedia

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Unidad de Gestión de Riesgo informa mediante oficio UGR 1717 del 22 de septiembre de 2016. (Anexando 3 folios)

Proyecto respuesta.

Fabiola Ospina Berrio
Unidad de Gestión del Riesgo

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales



UGR 1717 PQR 32102-16
Manizales, septiembre 22 del 2016

Señor(a)
Usuario
Ventanilla Única
Ciudad

Asunto: Inspección en calle 30 carrera 28.

En atención a la solicitud de inspección en la calle 30 con carrera 28, se destinó personal de la Unidad de Gestión del Riesgo para que realizara una visita técnica, de la cual se derivan las siguientes observaciones:

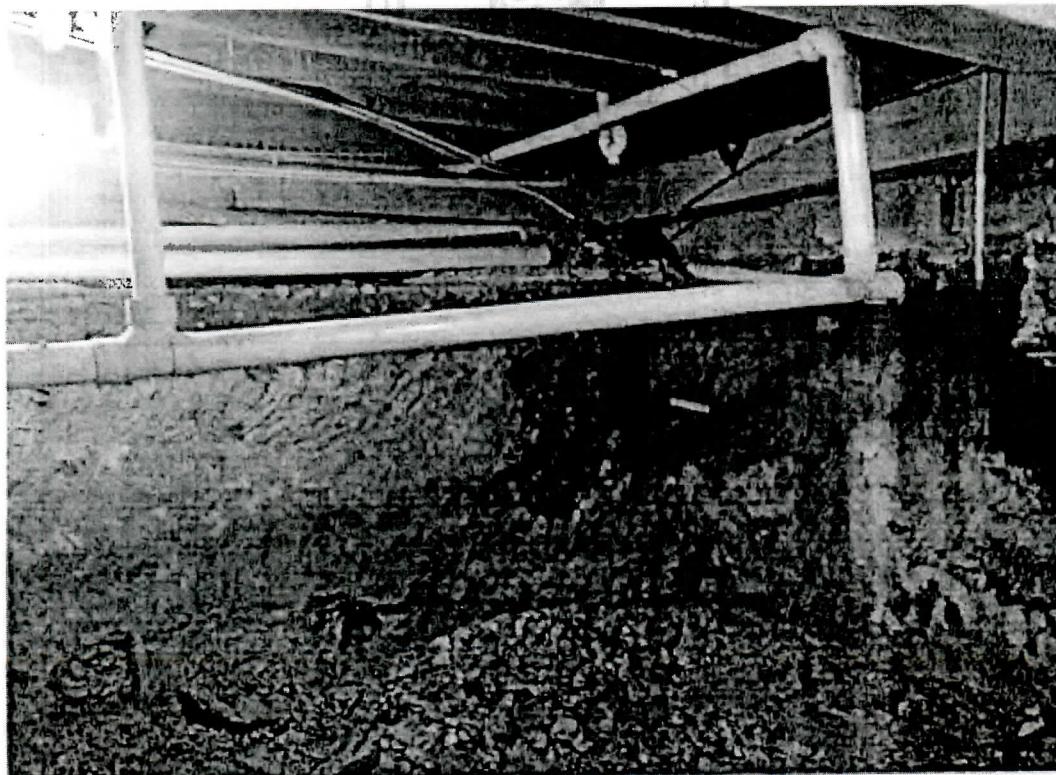


Imagen 1. Intervención en bajos de vivienda.

En la inspección realizada, se encontró que en el interior de la vivienda se están realizando intervenciones en la tubería en pvc, encontrándose que se están efectuando movimientos de tierra los cuales han causado afloramiento de agua en el interior de la vivienda. En el exterior se observó que se realizó la demolición parcial de uno de los muros en mampostería para hacer un acceso al lugar donde se están efectuando las labores.

La tierra que se sacó del interior de la vivienda, fue colocada en el ente jardín de esta, sin afectar el paso peatonal.

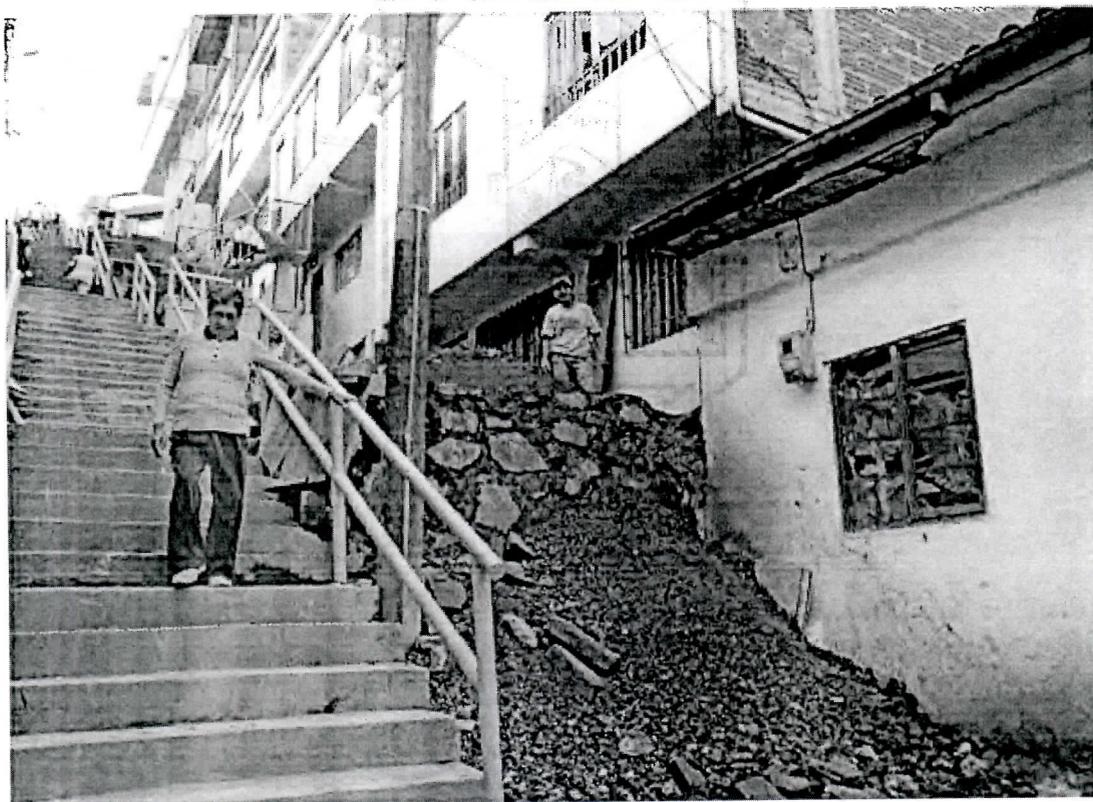


Imagen 2. Extracción de tierra de vivienda.

Recomendaciones y conclusiones

- Se traslada solicitud a Secretaría de Planeación Municipal para que se realice una verificación de las intervenciones realizadas en que respecta a la demolición del muro y las excavaciones realizadas.



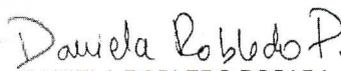
ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



- Se recomienda que luego de hacer las intervenciones, si se trata de reparaciones en las tuberías, se vuelva a dejar el muro en el estado original en que se encontraba.
- No se observaron factores de riesgo que puedan poner en peligro la estabilidad de la vivienda ni los movimientos de tierra realizados afectan el paso de transeúntes por la zona.
- Y por último según lo establecido en la ley 1523 de 2012, **Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, el principio de auto conservación:** toda persona natural, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse.

Cordialmente,


JAIRO ALFREDO LOPEZ BAENA.
Director Técnico.
UGR.


DANIELA ROBLEDO POSADA.
Profesional Universitario
UGR.

Con copia: Doctora MARIA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO, Secretaria de Despacho, Secretaría de Planeación.